

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 23/12856
A: 25 JUN 93
P.A.A. RCA
C.B.E. MLP
M.T.O. EDEC
D.Z.C.
CHC

Valparaíso, 22 de junio de 1993.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA.

La COMISION DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MARITIMO, en su sesión del día miércoles 16 de junio de 1993, con motivo de la discusión en particular del artículo 9º del proyecto de ley de origen en un Mensaje, que "establece normas especiales para la enajenación de los bienes comunes provenientes de la reforma agraria" (boletín Nº 978-01), adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dirigir oficio a V.E., con el objeto de solicitarle que disponga, si así lo estimare procedente, crear un mecanismo legal, a través de la autoridad que estime pertinente, a fin de que se regularice la situación producida en el proceso de Reforma Agraria, a aquellos asignatarios originales que vendieron sus parcelas, pero que, continuaron viviendo en los sitios destinados a viviendas, ubicados en la mayoría de los casos separados de las primeras, aunque con un mismo rol de parcelación, situación que ha generado un problema de índole social, hasta la fecha insoluble.

Lo que tengo a honra informar a V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.



CARLOS RECONDO LAVANDEROS
Presidente de la Comisión

MIGUEL CASTILLO JEREZ

Secretario de la Comisión.